

RESOLUCION No. # 1379

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. Y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución de actividades relacionadas con la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre requiere un Abogado con tres (3) años de experiencia relacionados con el objeto del contrato requiere, para Asesorar y apoyar la revisión jurídica de los actos administrativos de carácter ambiental, generados en la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre."

Que la Señora **RUTH AZUCENA CORTES RAMIREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.799.612 expedida en Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaria cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

esta contratación, así.	
Certificado de Disponibilidad No.	2088 de febrero 18 de 2011 🗸
Concepto	Control Ambiental e Investigación de los recursos flora y fauna
	silvestre
Código presupuestal	3-3-1-13-01-10-0569-00
Valor	Treinta y Seis Millones Trescientos Mil Pesos (\$36.300.00)
	M/Cte.







1379

Que el contrato tendrá un término de ejecución de once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con la Señora RUTH AZUCENA CORTES RAMIREZ para Asesorar y apoyar la revisión jurídica de los actos administrativos de carácter ambiental, generados en la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre, por valor de Treinta y Seis Millones Trescientos Mil Pesos (\$36.300.000) M/Cte., según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaria Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en al artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÌQUESE Y CUMPLASE

03 MAR 2011

BERTHA SOFIA ORTIZ GUTJERRE Directora De Gestión Corporativa

Proyecto: Yaklyn M. Henao Ávila Reviso: WILSON EDUARDO RODRIGUEZ VELANDIA

Subdirector de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre





